INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE ITAKYRY".

ID: 430.758

CONTRATO N° 276/2023

RAFAEL SALUSTIANO ORTIZ BAEZ

AÑO 2023

CONTRATO Nº 276/2023

CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SNITARIO DE ITAKYRY, SUSCRIPTO CON EL SEÑOR RAFAEL SALUSTIANO ORTIZ BÁEZ.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes Nº 537/58, Nº 430/73, Nº 1.286/87 y Nº 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo **Nº 4975/2021**; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. N° 4.227.790**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra el **señor Rafael Salustiano Ortiz Báez con Cédula de Identidad Nº 958.051,** denominado en adelante el **LOCADOR**, domiciliado sobre la calle Kaaty entre Cerro Corá y Curupayty – Ciudad de Itakyry, Departamento de Alto Paraná.-**Paraguay**, denominada en adelante **LOCADOR**, acuerdan celebrar el presente contrato de **"LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE ITAKYRY",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) Los Datos Cargados en el SICP.
c) La oferta del Proveedor y lista de precios.
d) Notificación de la Adjudicación del Contrato.
e) La Resolución de Adjudicación C.A. Nº 030-022/2023, de fecha 10 de mayo de 2023.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

PRIMERA:

El **LOCADOR** cede en locación al **LOCATARIO** un inmueble de su propiedad situado en la localidad de Itakyry Departamento de Alto Paraná sobre la calle Kaaty entre Cerro Corá y Curupayty – Ciudad de Itakyry, individualizado como finca Nº 3656, con Cta. Cte. Ctral. N° 26-0018-21, que será destinado para local de Puesto Sanitario del IPS.

SEGUNDA:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", Objeto de Gasto 251 "Alquiler de Edificios y Locales" y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N°1474/2023. Cabe mencionar que el presente Contrato es de carácter Plurianual, cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente. **Cuenta con ID. N° 430.758.**

TERCERA:

El precio de la locación se fija en la suma (*mensual*) de Gs. 7.000.000.- (Guaraníes siete millones) IVA incluido, pagaderos por mes vencido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Bataglia Araújo Presidente Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Juan Manuel Villar López Director Dirección Operativa de Contrataciones

CONTRATO Nº 276/2023

RAFAEL SALUSTIANO ORTIZ BAEZ – RUC N° 958051-4

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	FINCA N°	CTA. CTE. CTRAL. N°	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MENSUAL IVA INC.	PRECIO TOTAL IVA INC.
1	80131502-002	Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario de Itakyry.	3656	26-0018-21	Mes	24	7.000.000.-	168.000.000.-

Monto Total Adjudicado: Gs. 168.000.000.- (Guaraníes ciento sesenta y ocho millones), IVA Incluido.

Los pagos se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por mes vencido, por un monto fijo estipulado por los Servicios de Alquiler prestados, con fondos propios del Instituto, dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago (NSP).
2. Factura Crédito.
3. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente expedido por la Subsecretaria de Estado de Tributación.

Observaciones:

El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.

La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.

Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021, que modifica el Art. 41° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de Plaza, a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Gn.NB. N° 12936989001.- Tipo cta cte.

SERVICIOS PÚBLICOS, EXPENSAS E IMPUESTOS.

Desde la vigencia del presente contrato, correrán por cuenta del LOCATARIO (el inquilino) el pago de los servicios de Energía Eléctrica, Limpieza Predial, Depósito y Recolección de Basuras. El pago de todos los impuestos, tasas y contribuciones tanto nacionales como locales (municipales) estarán a cargo del **LOCADOR** (el propietario).

CUARTA:

El término de la vigencia es, por un periodo de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato.

QUINTA:

REAJUSTE DE PRECIOS.

Conforme al Art. 46° – Reajuste de Canon en Contratos con Particulares, de la Ley Nº 2051/03, se expresa que en los Contratos de Locación cuyo plazo sea superior a 01 (un) año, se podrá prever el

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Bogarín Araújo Presidente Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Manuel Villar López Director Gerente Dirección Operativa de Contrataciones

reajuste del canon, que no será superior a la variación anual del índice de precios del costo de la vivienda, publicado por el Banco Central de Paraguay, para el periodo anual del contrato vigente.

SEXTA:

Conforme a lo establecido en el Art. 41° de la Ley 2051/03 modificado por el Art. 267° de la Ley 6672/21, se retendrá el equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.

SEPTIMA:

La Firma **LOCADORA** se obliga a:

a) El pago de los impuestos inmobiliarios, municipales, tasas, contribuciones u otro tipo de gravamen que pudiera pesar sobre el inmueble.
b) Recibir la suma estipulada en concepto de alquiler en la forma pactada.
c) Entregar al LOCATARIO la posesión del inmueble a partir de la firma del presente contrato.
d) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO.
e) En el día y hora fijados, al término del presente contrato o cuando se lo hubiere rescindido, proceder a la recepción del inmueble.

EL **LOCATARIO** se obliga a:

a) El pago de los servicios de: agua corriente de la Cta. Cte. Ctral Nº 26-0018-21 provisión de energía eléctrica del medidor Nº 2665810. # por el plazo de duración del presente contrato o hasta la fecha de rescisión del mismo.
b) Pagar el precio estipulado en concepto de alquileres en el lugar y tiempo pactados.
c) Realizar las reparaciones necesarias en caso que el inmueble locado sufra algún deterioro que le fuera imputable.
d) Entregar el inmueble locado en las mismas condiciones en las cuales lo recibió. *[salvo los desgastes y deterioros naturales propios del uso normal y del transcurso del tiempo, los que no estarán a cargo de EL LOCATARIO mientras no sean vinculables al mal uso, dolo o culpa de éste].*

OCTAVA:

El LOCATARIO podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte de la Firma LOCADORA, con la condición de notificar la terminación con treinta días de anticipación conforme lo dispone el Art. 45 de la Ley 2051/03.

NOVENA:

El LOCATARIO no podrá subarrendar, prestar o ceder de cualquier forma el inmueble a terceros, en todo o en parte, salvo que medie autorización escrita previa del LOCADOR.

DÉCIMA:

En caso de que el inmueble dado en locación, durante el transcurso del contrato, sufra algún deterioro no imputable al LOCATARIO, éste queda facultado a realizar las reparaciones necesarias, con aviso previo y por escrito a la Firma LOCADORA. Los costos que irroguen las reparaciones necesarias podrá el LOCATARIO imputar a cuenta del precio de la locación. Si la Firma LOCADORA se opusiere a las reparaciones necesarias, las mismas serán por su cuenta y cargo o, en su defecto, darán derecho al LOCATARIO a la rescisión inmediata del contrato y al reclamo de los daños y perjuicios en que se incurriere.

DÉCIMO PRIMERA:

El LOCATARIO no podrá introducir modificaciones estructurales que impliquen el aumento o disminución del valor fiscal o comercial del inmueble arrendado sin autorización escrita previa de la Firma LOCADORA; y si hubiere autorización, las modificaciones o mejoras quedarán a beneficio de la

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Caballero Araújo Presidente Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Juan Manuel Villar López Director Dirección Operativa de Contrataciones

Firma LOCADORA, sin obligación del mismo de devolver el importe por los gastos que efectúe el LOCATARIO en tal concepto.

No se entenderán por modificaciones estructurales o mejoras los gastos de mantenimientos necesarios y urgentes de servicios básicos y/o de mobiliario común de trabajo o similares que introduzca o instale el LOCATARIO en el inmueble arrendado, los cuales quedan autorizados y son de exclusiva responsabilidad del LOCATARIO y no darán derecho a la Firma LOCADOR para exigir resarcimiento alguno.

DÉCIMO SEGUNDA:

El LOCATARIO se reserva el derecho de acordar un incremento en la vigencia del contrato conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03.

DÉCIMO TERCERA:

La administración del Contrato está a cargo de la: **Dirección de Hospitales del Área Interior.**

DÉCIMO CUARTA:

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de este contrato podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 153° del Decreto Nº 2992/19). La interposición del Recurso de Reconsideración ante la contratante o de la solicitud de Avenimiento o Arbitraje ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda judicial respectiva hasta que sean resueltos.

DÉCIMO QUINTA:

La Locadora deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento del contrato, conforme a lo establecido en el Art. 14 de la Resolución DNCP 4441/21.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día .18.... del mes de .....mayo..... del año 2023.

FIRMA DEL LOCADOR
Rafael Ortiz

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Pablo Antaglia Araújo
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Hugo Enrique Aranda
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Seguros

Asunción, 11 de mayo de 2023

NOTA N° 003/2023

Señora
RAFAEL SALUSTIANO ORTIZ BÁEZ.
Asunción – Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de "**LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE ITAKYRY**", a fin de comunicarles que por Resolución N° 030-022/2023 de fecha 10 de mayo de 2023, cuya copia se adjunta, el Consejo de Administración resolvió adjudicar al señor Rafael Salustiano Ortiz, la Contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs. 168.000.00.- (Guaraníes ciento sesenta y ocho millones), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que deberán presentar los siguientes documentos para la firma del Contrato:

- **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO AL DÍA.**

Atentamente,

Abog. Eduardo Bartolozzi
JEFE
Dpto. de Contratos y Seguros
Dirección Operativas de Contrataciones

Abogado Eduardo Bartolozzi
Jefe de Dpto. de Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

Recibí conforme
Firma y Sello :
Fecha y Hora : 16/05/2023

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 030/2023 de fecha 10 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 030-022/2023

POR LA QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y SE ADJUDICA LA "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL PUESTO SANITARIO DE ITAKYRY".

VISTO: El Expediente Digital identificado como C.A./N° 802/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 02 de mayo de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 167/2023, de fecha 27 de abril de 2023, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud para la aprobación del procedimiento de selección del inmueble para la Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario de Itakyry", con ID N° 430.758; y

CONSIDERANDO: Por Memorando DAI/ADM/AD3 N° 011/2023, fecha 03 de abril de 2023, la Sección Administración de Contratos y Convenios, de la Dirección de Hospitales Área Interior, solicitó el inicio de llamado de locación de inmueble determinado para el Puesto Sanitario de Itakyry, por el término de 24 meses con un canon de G. 7.000.000.- (Guaraníes siete millones), mensuales. Monto total del llamado: G. 168.0000.000.- (Guaraníes ciento sesenta y ocho millones), IVA incluido. Al mismo tiempo se menciona que se opta por este inmueble debido a que la misma es la mejor opción de la zona, para así dar una mejor atención a nuestros asegurados en la zona, y atendiendo que la Clínica propuesta cuenta con la Infraestructura necesaria y espacio físico para consultorios habilitados en forma simultánea para las atenciones correspondientes;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 13 de abril de 2023, el Departamento Técnico de Contrataciones comunicó que el Procedimiento de Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario de Itakyry, se encuentra incluido en el PAC 2023; el mismo cuenta con ID N° 430.758;

Que, por Memorando C.A. N° 5000022888/2023, de fecha 21 de abril de 2023, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto, informó que el pedido para la Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario de Itakyry, afecta al Objeto de Gasto N° 251 "Alquiler de Edificios y Locales" - Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N°1474/2023;

Que, el Art. 44° de la Ley N° 2051/03 de "De Contrataciones Públicas" dispone: *"Los procesos de Contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa"*;

Que, por Resolución DNCP N° 4441/2021, vigente a partir del 01 de enero de 2022, se reglamentan los procedimientos de Locación y Renovación de Inmuebles Determinados, y se establece en el Art. 6°: *"El procedimiento de selección de inmuebles será comunicado una vez finalizado el procedimiento de contratación. Su publicación será realizada al solo efecto de garantizar la transparencia y no implicará verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"*; y en el Art. 7° *"El encargado de la UOC/UEP de la Entidad u Organismo deberá emitir un dictamen..."*;

Que, por Dictamen D.O.C. N° 333/23, de fecha 27 de abril de 2023, la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó que: *"...se hallan reunidos los presupuestos legales para la aprobación del procedimiento de selección del inmueble, y resolver la adjudicación de la Locación de Inmueble Determinado..."*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Aprobar el procedimiento de selección y adjudicar la Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario de Itakyry, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 030-022/2023

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración del contrato respectivo, con vigencia a partir de la suscripción, por un periodo de 24 meses.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Designar a la Dirección de Hospitales Área Interior, como Administrador del Contrato.--

5°) Autorizar a la Dirección Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco legal vigente.----------

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/am/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO

RAFAEL SALUSTIANO ORTIZ BAEZ – RUC Nº 958051-4 276

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	FINCA Nº	CTA. CTE. CTRAL. Nº	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MENSUAL IVA INC.	PRECIO TOTAL IVA INC.
1	80131502-002	Locación de Inmueble Determinado para el Puesto Sanitario de Itakyry.	3656	26-0018-21	Mes	24	7.000.000.-	168.000.000.-

Monto Total Ofertado: Gs. 168.000.000.- (Guaraníes ciento sesenta y ocho millones), IVA Incluido.

Abg. Eduardo Bartolozzi
JEFE
Dpto. de Contrataciones y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE CS

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTA

Nº 9700017

ESCRIBANO : ALICIA DE JESUS FARIA CAJES
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : SIMON BOLIVAR Nº 371 C/ CABALLERO
REGISTRO : 1012

CARMEN BENITEZ DE ORTIZ
ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 1.068
R.I. 18 Pitiantuta Nº 1.502 e/ Teresa Lamas Carissimo - Tel. 512-492
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

TRANSFERENCIA DE INMUEBLE QUE OTORGA EL SEÑOR CLAUDIO JESUS DUARTE COLMAN A FAVOR DEL SEÑOR RAFAEL SALUSTIANO ORTIZ BAEZ.-

NUMERO: NUEVE.- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los CUATRO días del mes de OCTUBRE del año dos mil diez y seis, ante mí: **ALICIA FARIA CAJES**, Notario Público, Titular del Registro Nº 1.012 y Cédula Tributaria Nº 1203745-1, comparecen: Por una parte, el señor **CLAUDIO JESUS DUARTE COLMAN**, con Cédula de Identidad Nº 4.781.181, paraguayo, soltero y domiciliado en Cerro Cora c/El Mensu de la Ciudad de Ytakyry del departamento de Alto Paraná y de paso por ésta y por la otra, el señor **RAFAEL SALUSTIANO ORTIZ BAEZ**, con Cédula de Identidad Nº 958.051, casado con la señora **CARMEN ISABEL BENITEZ DE ORTIZ**, con Cédula de Identidad Nº 1.417.490, ambos paraguayos y domiciliados en Avenida R.I. 18 Pitiantuta Nº 1.518 c/Teresa Lamas Carissimo de esta capital.- Los comparecientes son mayores de edad, hábiles, quienes cumplieron con los requisitos legales exigidos para actos de esta naturaleza, doy fé.- Y el señor **CLAUDIO JESUS DUARTE COLMAN, DICE:** Que por este acto **TRANSFIERE** en venta a favor del señor **RAFAEL SALUSTIANO ORTIZ BAEZ**, un inmueble de su propiedad, con todo lo en el existente, situado en el Distrito de **YTAKYRY**, individualizado como Lote Nº 6 (Resto) -B de la Manzana Nº 73; compuesta de las dimensiones y linderos siguientes: Al NORTE: mide 30 m. (treinta metros) y linda con la calle Ka'aty. Al ESTE mide 30,65 m. (treinta metros con sesenta y cinco centímetros) y linda con los lotes Nºs. 7 y 8. Al SUR:

2023-05-11 10:23:24.09568-04

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE

CARMEN BENITEZ DE ORTIZ
ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 1.068
Calle 18 República Nº 1.502 e/ Teresa Lamas Carisimo - Tel: 512.498
Asunción - Paraguay

mide 30,06 m. (treinta metros con seis centimetros) y linda con los lotes 6-A y 6(resto)-A. Al OESTE mide 30,04m. (treinta metros con cuatro centimetros) y linda con los Lotes 11 y 5.- **SUPERFICIE: NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS (944 Mts2. 3.666 cms2.).- CORRESPONDE** al vendedor el inmueble descripto precedentemente por compra hecha de la Señora Raquel Nilda Melgarejo Cardozo, según escritura pública N° 50 de fecha 08 de junio de 2016, pasada ante la Esc. Pca. Carmen Benitez de Ortiz; del cual se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Cuarta Sección, Matrícula N° K06/3656, bajo el N° 1, al folio 1 y sgtes. el 14 de junio de 2016.- No adeuda Impuesto Inmobiliario por el año en curso, según Certificado Catastral N° 53.561, correspondiente a la Cta.Cte.Ctral. N° 26-0018-21.- Conforme a los certificados expedidos por la oficina respectiva, el inmueble de referencia no ha sufrido modificación, restricción de dominio y no reconoce gravámen alguno; pudiendo el propietario disponer libremente de sus bienes, por no pesar sobre el mismo Sentencias de Interdicción e Inhabilitación.- Los señores Claudio Jesús Duarte Colmán y Rafael Salustiano Ortiz Baez, se encuentran al día en sus obligaciones tributarias conforme a los certificados vigentes N°s 42745278576 y 42745278789 expedidos el 29 de septiembre de 2016, que me presentan y que dejo agregados al protocolo.- En estas condiciones se realiza la presente venta y transferencia por el

Firma

2023-05-11 10:23:24.09568-04

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

(10)

0027

SERIE CS

Nº 9700018

ESCRIBANO : ALICIA DE JESUS FARIA CAJES
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : SIMON BOLIVAR Nº 371 C/ CARMEN
REGISTRO : 1612

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE

CARMEN BENITEZ DE ORTIZ
ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 1.068
C.I. 1.8 Piloto Nº 1.502 e Teresa Lamas Caraguay - Tel. 512.439
Asunción - Paraguay

precio total de GUARANIES VEINTE MILLONES (Gs. 20.000.000.-) suma que el vendedor dice haber recibido antes de este acto, íntegramente de manos del comprador, por lo que esta escritura les sirve como suficiente recibo y carta de pago en forma; y al hacer tradición de lo vendido, desiste de sus derechos de propiedad, posesión y dominio que sobre el inmueble tenía, transmitiéndolos al adquirente, ante quien se obliga por evicción y saneamiento conforme y con arreglo a derecho.- El comprador acepta la transferencia hecha a su favor.- Los contratantes dejan expresa constancia: Que con relación al importe del precio indicado que es el fijado de común acuerdo por las partes, que nada tienen que reclamar ahora, ni en el futuro con relación al mismo y que no se encuentran afectados en ninguna de las causas previstas por el Art. 671, del Código Civil.- Los comparecientes son solidariamente responsables del pago de los gastos y demás obligaciones impositivas y liberan al escribano público Autorizante de toda responsabilidad fiscal y/o administrativa. Y Yo, la Autorizante les comunico del derecho que les asiste para que examinen personalmente esta escritura y si fuere procedente efectúen las rectificaciones oportunas.- Prevengo el pago de los Impuestos de Ley y la inscripción respectiva.- Leída y ratificada, así la otorgan y firman por ante mi, de todo lo cual y de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de los otorgantes para la formalización de la presente escritura, doy fé.- FIRMADO: CLAUDIO JESUS DUARTE

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

JUDICIAL
OCT. 2013

2023-05-11 10:23:24.09568-04

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE

CARMEN BENITEZ DE ORTIZ
ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO N° 1.068
Tte. 18 Piribebuy N° 1.502 e/ Teresa Lamas Cañedo - Tel. 512.458
Asunción - Paraguay

COLMAN. RAFAEL SALUSTIANO ORTIZ BAEZ. Ante mí: ALICIA DE JESUS FARIA CAJES. Está mi sello.- Le corresponde la Hoja de Seguridad Notarial Serie CS, N° 9700017.-

Con.

2023-05-11 10:23:24.09568-04

(11)

SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO
DPTO. CATASTRO URBANO
DISTRITO Itakyry CTA. CTE. 26-0018-20
PADRÓN — TWO CTA. CTE. 26-0018-06
RES. MINAL. PROVISORIA Nº — DEFINITIVA Nº 31/16
FECHA 19 MAY 2016
FUNCIONARIO JEFE DEPARTAMENTO
Lic. Jorge Abel Duarte C.
Funcionario SNC

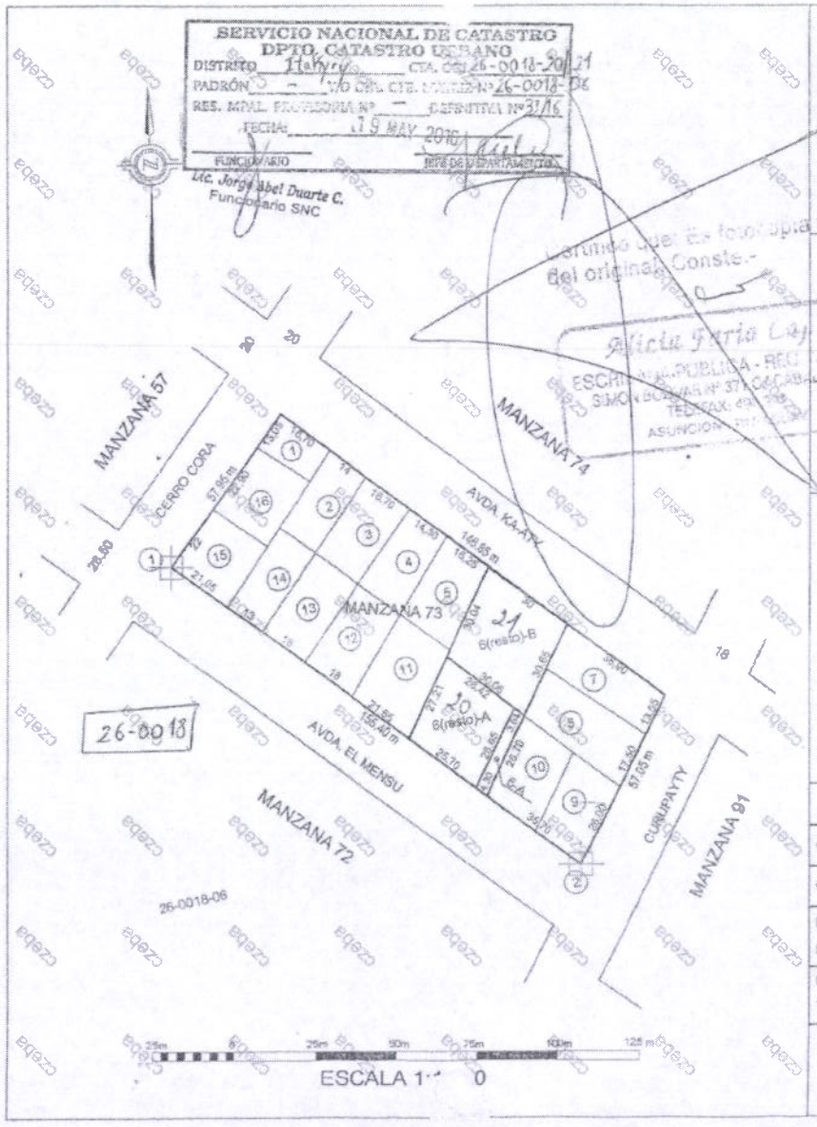

REFERENCIAS		
COORDENADAS UTM		
ZONA 21 S - DATUM WGS 84		
VERTICES	NORTE	ESTE
1	7.235.313,93	686.778,36
2	7.235.223,97	686.903,07

CUADRO DE SUPERFICIES	
Lote Nº 6(resto)-A:	692 m2. 6426 cm2
Lote Nº 6(resto)-B:	944 m2. 3666 cm2
TOTAL	1637 m2. 0092 cm2

PARA USO MUNICIPAL

Juan Tomas Brítez
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Casa de Oportunidades
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Casa de Oportunidades
SECRETARIA

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL (ORIGINAL)
CARMEN BENITEZ DE ORTIZ
ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 1.060
Rl. 19 Planilla Nº 1.598 de Tenaz Lanas Colorado - Tel. 512-526

PARA USO EXCLUSIVO SNC

MINISTERIO DE HACIENDA
SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO
DEPARTAMENTO DE CATASTRO URBANO
19 MAY 2016
Fecha

MINISTERIO DE HACIENDA
SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO
INTERIOR DE ITAKYRY
La Ubicación de la parcela de referencia a las coordenadas proporcionadas por Planeamiento.-
EXPEDIENTE 4/54037/16 FECHA 19 MAY 2016
FIRMA: ACLARACIÓN Jorge Abel Duarte C.
Funcionario SNC

PLANO DE FRACCIONAMIENTO

C.C.C.: 26-0018-06 FINCA: 2.534 ITAKYRY DISTRITO: ITAKYRY

UBICACION: CIUDAD DE ITAKYRY - PLANTA URBANA - MANZANA Nº 73 - LOTE Nº 6(RESTO)

PROPIETARIA: RAQUEL NILDA MELGAREJO CARDOZO CI Nº: 1.423.654
DOMICILIO: ITAKYRY TELEFONO Nº: ---

PROFESIONAL: BLAS CARDOZO REG. MOPC Nº: 88
TITULO: LIC. EN CIENCIAS GEOGRAFICAS TELEFONO Nº: 0981-505600
E MAIL: blascardozozaca@hot mail.com

Raquel Melgarejo
PROPIETARIO

BLAS E. CARDOZO Z.
Lic. en Ciencias Geográficas
Mat. Nº 88
FIRMA DEL PROFESIONAL

Nº DE PLANO 1/1
FECHA 19-abril-2016

2023-05-11 10:23:24.09568-04 Asuncion - Paraguay

SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO
DPTO. CATASTRO URBANO
DISTRITO Itakyry CTA. CTE. 26-0018-20/21
PADRÓN - VIGENTE CTE. MATRIZ Nº 26-0018-06
RES. MINAL. PROVISORIA Nº — DEFINITIVA Nº 37/16
FECHA: 19 MAY 2016
FUNCIONARIO Lic. Jorge Abel Duarte C. Funcionario SNC
JEFE DE DEPARTAMENTO

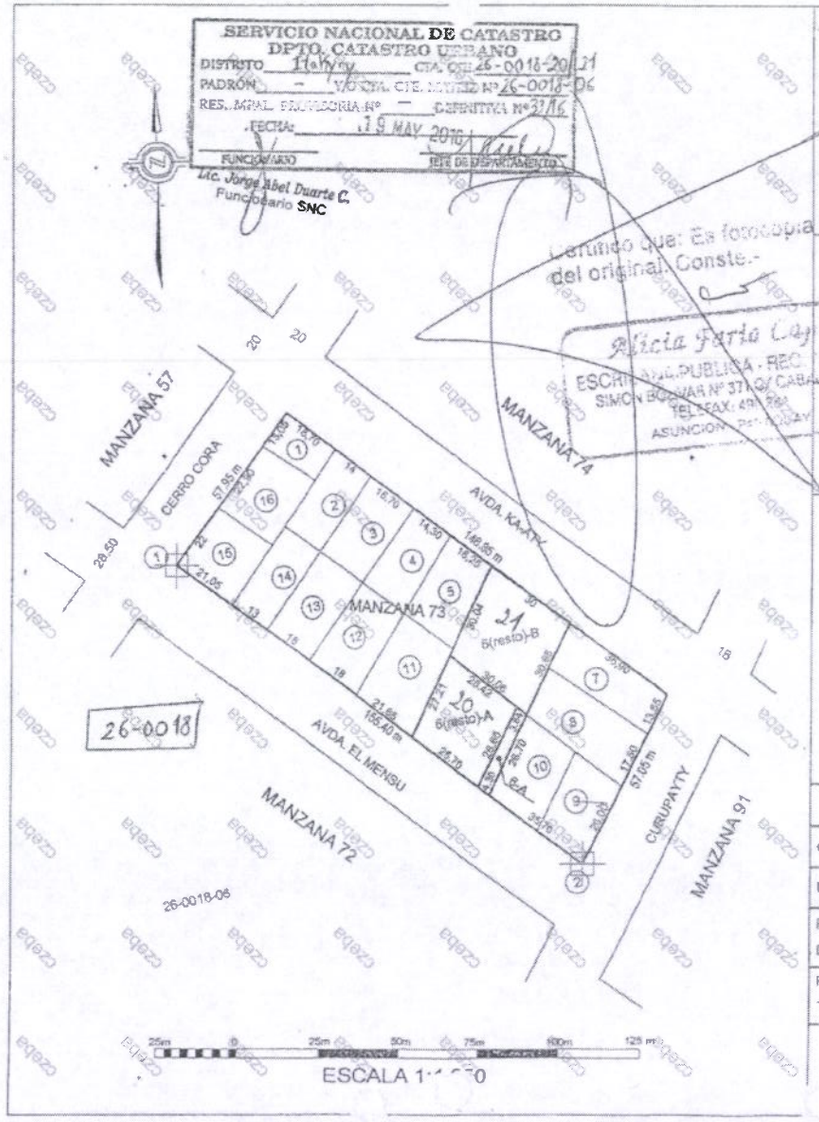

REFERENCIAS		
COORDENADAS UTM ZONA 21 S - DATUM WGS 84		
VERTICES	NORTE	ESTE
1	7.235.313,93	686.778,36
2	7.235.223,97	686.905,07

CUADRO DE SUPERFICIES	
Lote Nº 6(resto)-A:	692 m2. 6426 cm2
Lote Nº 6(resto)-B:	944 m2. 3666 cm2
TOTAL	: 1637 m2. 0092 cm2

Certifico Que: Es fotocopia fiel del original. Conste.-
Alicia Faria Cayo
ESCRIBANA PUBLICA - REC. 1.1412
SIMON BOLIVAR Nº 371 C/ CABALLERO
TELEFAX: 491 [illegible]
ASUNCION - PARAGUAY

PARA USO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY - CATASTRO - Juan Tomas Brites - JEFE DE CATASTRO - MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY - Caja de Recaudación - INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY - Caja de Recaudación - SECRETARIA

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.
CARMEN BENITEZ DE ORTIZ
ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 1.068
R.I. 18 Filantida Nº 1.502 el Teresa Lanes Caricamo - Tel. 512-482
Asunción - Paraguay

PARA USO EXCLUSIVO SNC

MINISTERIO DE HACIENDA
SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO
DEPARTAMENTO DE CATASTRO URBANO
EXPEDIENTE Nº 4/54037/2016
DOMICILIO DE LAS COORDENADAS PROPORCIONADAS POR EL PERITO AGRIMENSOR ITAKYRY
EL DIBUJANTE DE MESA EL:
URBANA: X RURAL:
19 MAY 2016
Fecha
Funcionario

MINISTERIO DE HACIENDA
SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO
INTESA - ASUNCION
La Ubicación de esta [illegible] a las coordenadas propuestas por el Perito Agrim.-
EXPEDIENTE: 4/54037/16 FECHA: 19 MAY 2016
FIRMA: ACLARACIÓN: Lic. Jorge Abel Duarte C.
Funcionario SNC

PLANO DE FRACCIONAMIENTO

C.C.C.: 26-0018-06 FINCA: 2.534 ITAKYRY DISTRITO: ITAKYRY

UBICACION: CIUDAD DE ITAKYRY - PLANTA URBANA - MANZANA Nº 73 - LOTE Nº 6(RESTO)

PROPIETARIA: RAQUEL NÍLDA MELGAREJO CARDOZO CI Nº: 1.423.654
DOMICILIO: ITAKYRY TELEFONO Nº: —

PROFESIONAL: BLAS CARDOZO REG. MOPC Nº: 88
TITULO: LIC. EN CIENCIAS GEOGRAFICAS TELEFONO Nº: 0981-505600
E MAIL: blascardozozaca@hot mail.com

Raquel Melgarejo
2. PROPIETARIO

BLAS E. CARDOZO Z.
Lic. en Ciencias Geográficas
Mat. Nº 88
FIRMA DEL PROFESIONAL

Nº DE PLANO 1/1
FECHA 19-abril-2016

2023-05-11 10:23:24.09568-04

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BC Nº 5634905

ESCRIBANO : ALICIA DE JESUS FARIA CAJES
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : SIMON BOLIVAR Nº 371 C/ CABALLERO
REGISTRO : 1012

..///... **CUERDA** fielmente con su escritura matriz Nº NUEVE

folio 23 y sgte.- del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección " B " del Registro Notarial Nº 1.012

con asiento en ASUNCION

y autorizada por ALICIA DE JESUS FARIA CAJES

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para EL INTERESADO

- - - - - - - - - - - - - a los DIEZ días del mes

de OCTUBRE del año DOS MIL DIEZ Y SEIS.-

Alicia Faria Cajes
ESCRIBANA PUBLICA - REG. Nº 1012
SIMON BOLIVAR Nº 371 C/ CABALLERO
TELEFAX: 490 341
ASUNCION - PARAGUAY

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE

CARMEN BENITEZ DE ORTIZ
ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 1.068
Mariscal Lopez Nº 1.502 e/ Teresa Lamas Carisimo - Tel. 512.498
Asunción - Paraguay

ANTECEDENTE PARA LA TRANSFERENCIA DE BIENES INMUEBLES
ESC. Alicia Faria Cajes REG. Nº: 1012.
ESCRITURA Nº: 9 DE FECHA: 04 / 10 / 2016.
PRESENTADO EN FECHA: 11/10/2016.

PODER JUDICIAL
Tribunales Judiciales
11 OCT. 2016
PAGADO
Firma: WILFRIDO INDUANI
Fiscalizador
Ingresos Judiciales D.G.R.P.
1895972-Y

O. P. A. C. I.
11 OCT. 2016
CAJA Nº

Federico Mellone
Cajero B.N.

2023-05-11 10:23:24.09568-04

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
INSCRIPCION REGISTRAL CUARTA SECCION "A"

Nº Entrada 7403053 Hora 8:44:39
Inscripto en la Matrícula Nº K06/3656
Distrito ITAKYRY
Bajo el Nº 2(005) y al folio 227 SJT
Asunción, 13 de octubre del 20 18

Patricia Chaparro
Registradora

Abog. Ana María Samaniego de Apodaca
Jefa Inscripción Registral
Cuarta Sección "A" - D.G.R.P.

R00052764

PODER JUDICIAL
Inscripción Registral Cuarta Sección "A"
Dirección General de Registros Públicos

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.

CARMEN BENITEZ DE ORTIZ
ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 1.068
R.I. 18 Matrícula Nº 1.502 al Teresa Lamas Carisano - Tel. 512.498
Asunción - Paraguay

2023-05-11 10:23:24.09568-04

0:06029 (8)

2023-05-11 10:23:24.09568-04

(14)

0000000000
0.7.023

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para la Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg
12652466	31	01	23	2	49	13

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
BENITEZ DE ORTIZ	CARMEN ISABEL		1.068

Asiento /Domicilio: ASUNCION.-

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio	X	Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	
Si la Persona Física/ Jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesion de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominacion / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] CI [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles	X	Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras		Patrim. en las relaciones de Familia	
Aeronaves		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
ORTIZ BAEZ	RAFAEL SALUSTIANO

RUC [ ] CI [X] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 958.051

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matrícula	R96/3656	Folio	
Distrito	ITAKYRY	Serie	
Nº de Inscripción / Folio / Día / Mes / Año		Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón	26-0014-21		
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote 6(RESTO) Manzana 73 Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y sello del Profesional

CARMEN BENITEZ DE ORTIZ
ESCRIBANA PÚBLICA
REGISTRO Nº 1.068
Asunción - Paraguay

Profesional

2023-05-11 10:23:24.09568-04

55039.*

00000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS

SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL

(para uso exclusivo del Registro)

FORM-06-R

Marcar con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI ☑ NO ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac.		
				Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Se adjuntan ____ fojas de ____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

Firma y Sello de funcionarios

Registrador

Jefe de Sección – Fecha: 13/2/23

Abog. Juan Montiel
Registrador - D.G.R.P.

2023-05-11 10:23:24.09568-04

0000000000

(15)

Finca / Matrícula:

Distrito: 0:06022

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS

ANEXO DE LA HOJA N° 1

FORM-05

Espacio reservado para los Registros Públicos

Inscripción N°	Folio	Entrada Nro.	Fecha de Entrada			Hora de Entrada			Nº Finca/Matrícula	Distrito
			Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg		

Tipo Judicial Nº	Nº de Liquidación

Al NORTE: Mide 30 m. (treinta metros) y linda con la calle Ka'aty. Al ESTE mide 30,65 m. (treinta metros con sesenta y cinco centimetros) y linda con los lotes N°s. 7 y 8. Al SUR: mide 30,06 m. (treinta metros con seis centimetros) y linda con los lotes 6-A y 6(resto)-A. Al OESTE mide 30,04m. (treinta metros con cuatro centimetros) y linda con los Lotes 11 y 5.- SUPERFICIE: NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS (944 Mts2. 3.666 cms2.).-

CARMEN BENITEZ DE PRIETO ESCRIBANO PUBLICO Registro Nº 1.382 c/ Matrícula Nº 1.382 Asunción - Paraguay

Firma del Titular

Profesional

Abg. Registrador

Registrador

PODER JUDICIAL CUARTA SECCIÓN T.T. REGISTRO PÚBLICO

Jefe de Sección - D.G.R.P.

2023-05-11 10:23:24.09568-04

(16)

0105021

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

RUC: Nº 80044947-9

104340

RECIBO DE PAGO

Tel. (021) 32 86 315 - e-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com

Alto Paraná - Paraguay

ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad

0109434-0

Ciudad de Itakyry - Fecha: 06/03/2023

Abelido(s), Nombre(s): ORTIZ BAEZ RAFAEL SALUSTIANO

RMC: 7997

Dirección:

Cédula/RUC:

Concepto:
Inmueble:7294 CtaCte:26--001-8-/21- Padron 0 Finca:- Sup.Tierra:944.0000 m2 Val.Tierra:7769120
Sup.Edif:242.00 m2 Val.Edif.:126831340 - Periodo:De 2018 hasta 2023

112001	50	Impuesto Inmobiliario	N	5.906.248
113018	51	Impuesto Al Papel Sellado Y Estampillas Municipale	N	6.000
132025	56	Tasa Por Limp. De Vias Pub Y Cementerios	N	90.000
142016	52	Servicios Tecnicos Y Administrativo En General	N	120.000
Son Guaranies: SEIS MILLONES VEINTE Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO			TOTAL	6.022.248

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE

CARMEN BENITEZ DE ORTIZ
ESCRIBANO PUBLICO
REGISTRO Nº 1.068
R.L. 18 Piraretuta Nº 1.502 al Teresa Lamas Carisimo - Tel. 512493
Hernandarias - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Tierra de Paraguayidad
CAJA-PAGADO

Nro. de Hab. Caja:1294 | Cód. Caja:1 | Cód. Cajero:26 | No. Pre-Liquidación: 47227

Cajero

Original

ARTES GRÁFICAS NIÑO JESÚS S.R.L. - Matriz: Calle Boquerón entre Adrian Jara Y Pai Perez, entre Banco Vision Y Banco Atlas Nº 133 - Suc: Calle Heriberto Maiizuda Ej 25 de Julio y Primer Presidente a 30mts. de la "Iglesia el mas Vencedor" - RUC 80052469/1- Telefax: 061-512551 - 1000 Hojas del 103.856 al 104.855 - 01/2023 - Cédula de Habilitación de Imprenta Nº 1563

This software is property of Aldorete & Consultores Asociados

2023-05-11 10:23:24.09568-04

(17)

0.06020

SET

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC

CÉDULA TRIBUTARIA

1- Identificador RUC			2- Fecha
Número	958051	DV 4	22/12/2008

3- Nombre o Razón Social

ORTIZ BAEZ RAFAEL SALUSTIANO

12A580C72

czeba

2023-05-11 10:23:24.09568-04

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 21.04.2023
Hora: 08:26:06

Decreto Nro. 8759/2023

Nro. CDP CDP 1474/23
Fecha de Emisión 21.04.2023 **AÑO 2023**
Descripción LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA PUESTO SANITARIO DE ITAKYRY. (RAFAEL SALUSTIANO ORTIZ BAEZ) **Nro. P.A.C. 430758**

Modalidad LC
Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Prn	Sub	Pry	Obj	Fua	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarias	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = (3 + 4 - 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G261	30	1	99	1	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	4.000.000.000	4.000.000.000	438.000.000	0	84.000.000	1.287.600.000	1.371.600.000	2.190.400.000
													Total PAC	**84.000.000**			

2023-05-11 10:23:24.09568-04

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Fernando Barrero Vargas
Director de Contabilidad Presupuesto
Dirección de Administración Financiera

0_5_042

Lote 5648514072 , Cons.: 7

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION NUMERO 4270154837569

FECHA 16/05/2023

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	958051	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	4	ORTIZ BAEZ RAFAEL SALUSTIANO

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 15/06/2023 NÚMERO DE CONTROL : 9A5B08F3

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271958051 9A5B08F3